

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Notas a los Estados Financieros

Notas de desglose

Activo

Efectivo y equivalentes

Consisten principalmente por depósitos bancarios en cuentas de cheques o depósitos a la vista a un plazo menor de un mes y están valuadas al costo más su rendimiento, el cual es semejante a su valor de mercado. Su integración se presenta a continuación:

Importe	Monto
Efectivo	\$ 1,665.76
Bancos	8,249,416.91
Inversiones temporales	473,939.67
Total	8,725,022.34

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

Esta cuenta está integrada principalmente por Deudores Diversos por Gastos a Comprobar por las diversas comisiones oficiales que realizan los funcionarios y servidores públicos electorales, así como por los fondos revolventes de caja, asignados a los 28 Consejos Distritales para las diversas actividades y gastos derivado del proceso electoral para Presidentes Municipales y Diputados Locales, cuya antigüedad es menor a 90 días.

Importe	Monto
Deudores diversos por cobrar	6,930,575.29
Deudores diversos por gastos a comprobar	338,303.85
Deudores funcionarios y empleados	498.40
Total	7,273,677.54

Cabe señalar que a finales del 2014 se solicitó una ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 6,933,429.50, para la realización de la Consulta Ciudadana del Municipio de San Luis Acatlán y Gastos de Operación de los 28 Consejos Distritales Electorales, ampliación que fue autorizada en el mes de diciembre y se nos fue depositada en el mes de enero del 2015, importe que está incluido en la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar.

Así mismo señalamos que en la cuenta de Deudores Diversos por Gastos a Comprobar existe una denuncia presentada en contra del C. Rodolfo Marín Flores por Fraude Procesal y por Delito Electoral, teniendo pendiente un saldo a comprobar por la cantidad de \$ 245,050.00 del recurso que le fue otorgado para el día la jornada del Proceso electoral 2010-2011, de acuerdo al expediente DGAP/041/2011 Y FG/AP/084/2011, Respectivamente.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Derechos a recibir bienes y/o servicios

Son los anticipos que el Instituto realizó a los proveedores, derivado de los bienes y servicios, que dicho Instituto va a recibir por el proceso electoral para Presidentes Municipales y Diputados Locales.

Importe	Monto
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes	\$ 189,065.51
Anticipo y/o Garantías	48,098.90
Anticipos de Rentas	149,619.00
Anticipo a proveedores por adquisición de activos	67988.71
Total	454,772.12

Bienes muebles, intangibles

Los bienes se registran en la contabilidad al costo de adquisición y se clasifican de acuerdo a su uso y naturaleza del bien.

Importe	Monto
Mobiliario y equipo de administración	\$ 8,830,677.34
Mobiliario y equipo educacional	833,992.89
Equipo de transporte	7,518,995.06
Maquinaria, otros equipos	1,327,496.57
Colecciones, obras de arte	75,000.00
Activos intangibles (software y licencias)	364,443.08
Total	18,950,604.94

Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

Son las deudas y obligaciones que contrajo el Instituto derivado de las operaciones y actividades que se realizan, en las cuales existen pagos pendientes a los trabajadores, así como las obligaciones fiscales que se tienen con las autoridades estatales y federales en materia de impuestos, cuyos saldos pendientes de pago son menores a 90 días.

Asimismo las cuentas por pagar están integradas por obligaciones de pago con los proveedores de bienes y servicios, derivados de las diversas actividades que se tienen por el proceso electoral para Presidentes y Diputados locales, cuyos vencimientos en su gran mayoría son menores a 180 días.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Importe	Monto
Servicios personales por pagar	\$ -1,456.94
Proveedores por pagar	-6,038.80
Retenciones y contribuciones por pagar	134,232.99
Acreedores diversos	5,648,116.24
Total	5,774,853.49

Notas al estado de actividades

Ingresos

Los ingresos están integrados principalmente por las ministraciones estatales que recibe el Instituto, por parte del Gobierno del Estado de Guerrero, asimismo se obtienen ingresos adicionales por concepto de multas a los partidos políticos, por ingresos financieros derivado de los intereses generados por los instrumentos de inversión y cuentas bancarias, entre otros.

Importe	Monto
Ingresos de gestión (Multas a funcionarios electorales y partidos políticos)	\$ 534,174.82
Transferencias internas y asignaciones	208,251,953.37
Otros ingresos (Intereses bancarios, ventas de bases para licitación)	1,074,339.58
Total	209,860,467.77

Gastos y otras pérdidas

Los gastos que este Instituto genera para la operación y actividades, están integrados por los *servicios personales* que de acuerdo al período que se informa asciende a \$117,762,500.39.

Materiales y suministros; se compone de todos los materiales de oficina, impresión, computo e informáticos, de limpieza, eléctrico, uniformes, entre otros, que el Instituto necesita para su operación, cuyo importe es de \$6,070,297.51.

Servicios generales; que está integrado por los servicios de luz, agua, teléfono, financieros, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, servicios profesionales entre otros, que el Instituto necesita para su operación cuyo importe asciende a \$12,489,497.36.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; está integrado por las transferencias que este Instituto realiza a los partidos políticos para el financiamiento público de sus actividades ordinarias y específicas, el importe transferido asciende a \$72,158,523.02.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Notas de memoria

Presupuestarias

Ingresos

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se le autorizó un presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 de \$198,160,000.00, recursos para el funcionamiento del Instituto y para cubrir el financiamiento por la creación de nuevos Partidos Políticos, cantidad que es insuficiente, por lo que se realizaron las gestiones y estrategias necesarias para que el Gobierno del Estado asignara una ampliación presupuestal de \$ 3,158,522.99.

Asimismo derivado de una política de disciplina presupuestaria y de ejercer el gasto con estricto apego a los principios de disciplina, austeridad y racionalidad, se logro obtener un superávit presupuestal del ejercicio 2013 por \$10,128,264.39, recursos que se adicionaron al presupuesto autorizado, al igual que la ampliación presupuestal otorgada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Cabe señalar que a finales del 2014 se solicito una ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 6,933,429.50, para la realización de la Consulta Ciudadana del Municipio de San Luis Acatlán y Gastos de Operación de los 28 Consejos Distritales Electorales, ampliación que fue autorizada en el mes de diciembre y se nos fue depositada en el mes de enero del 2015.

Egresos

El presupuesto total para ejercer en el año 2014 con las ampliaciones y modificaciones presupuestales asciende a \$211,446,787.38 de los cuales se asignaron principalmente para Gastos de Funcionamiento y para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Los gastos de funcionamiento, están integrados por los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales; su asignación presupuestal se integra de la siguiente manera:

- *Servicios personales*; comprenden las asignaciones destinadas para ejercerse en Oficinas Centrales, al cual se le asignó un techo presupuestal por \$111,655,904.58.
- *Materiales y suministros*; le fueron asignados recursos por la cantidad de \$7,527,596.38, para aplicarse en Oficinas Centrales.
- *Servicios generales*; a esta partida le fue asignado un techo presupuestal por \$17,318,198.00.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; son las transferencias destinadas al financiamiento público de los partidos políticos para sus actividades ordinarias y específicas, a la cual se le asigno un techo presupuestal de \$72,158,523.02, y de acuerdo al período que se informa se han transferido \$72,158,523.02 que representan un 100% de avance con relación al techo presupuestal asignado a esta partida.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Notas de gestión administrativa

Historia

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero se creó mediante Decreto Número 559, publicado en el Periódico Oficial Número 104 de fecha 28 de diciembre de 2007, órgano que vino a sustituir al Consejo Estatal Electoral, es depositario de la autoridad electoral y responsable de la función de organizar los Procesos Electorales Locales y de participación ciudadana.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; de carácter permanente, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades de los órganos electorales; encargado de la coordinación, preparación, desarrollo, vigilancia del proceso electoral, de los cómputos y de la declaración de validez y calificación de las elecciones.

Organización y Objeto social

El Consejo General del Instituto Electoral es el Órgano Superior de Dirección, el cual se integra por un Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, todos con voz y voto, un Representante de cada Partido Político o Coalición y el Secretario General, con derecho a voz y sin voto.

Entre otras atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero son: vigilar el cumplimiento de la Legislación Electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; expedir su reglamento y el de los demás Organismos Electorales; vigilar que las actividades de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a la Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; aclarar las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley y demás disposiciones relativas.

Los objetivos que persigue el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero son los siguientes:

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
2. Preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos.
3. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, y los integrantes de los Ayuntamientos.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

5. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
6. Realizar la promoción del voto y contribuir a la difusión de la Cultura Política Democrática.

Bases de preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros se formularon y presentaron tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Aplicación y adecuación de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC), realizó la configuración y parametrización en el Sistema Integral "OPERGOB", conforme a las características de estructura, diseño y operación que indica esta Ley. Las adecuaciones consistieron en la adopción de los siguientes instrumentos técnicos:

Plan de Cuentas: Comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Clasificador por Objeto del Gasto: Permitirá una clasificación de las erogaciones, consistentes con criterios nacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Clasificador por Rubro de Ingresos: permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Lista de Cuenta: Es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante las cuales se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos, gastos públicos y cuentas de orden. La cual está alineada al Plan de Cuentas y fue definida por el Instituto.

Clasificador por tipo de gasto: relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

La adecuación de las estructura contable y presupuestal en el marco de la armonización, implicaron la modificación a los procesos de registro en el Sistema Integral "OPERGOB", identificando así las etapas presupuestales del ingreso y del egreso.

Lista de Cuentas: El Instituto adoptó un nuevo listado de cuentas alineado al plan de cuentas emitido por el CONAC, realizando así la reclasificación de los saldos a la nueva estructura de cuentas.

Es importante destacar la adecuación a los criterios de registro en los siguientes rubros:

Ingresos

En materia del Ingreso se adoptó el clasificador por rubro de ingresos así como las etapas presupuestales del ingreso aprobado, modificado, devengado y recaudado.

Egresos

En materia del Egresos, se adoptó el clasificador por objeto emitido por el CONAC, de manera general se compactaron algunas partidas y se desagregaron otras en los distintos capítulos con relación al clasificador por objeto del gasto del año anterior.

Asimismo, se adecuaron los procesos de registro de operaciones para atender los momentos contables del egreso.

Información Financiera

La estructura de la información financiera se sujetó conforme a la normativa local y la emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través de la cual se atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y evaluación.

Cabe señalar que se continúa trabajando en este cambio trascendental que es el proceso de armonización, para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

Información sobre Deuda

Derivado de una adecuada administración de los recursos públicos y a una disciplina presupuestaria este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, no ha contraído deuda pública con ninguna institución financiera, ni entidad pública ya sea federal o estatal.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Rosío Castro Martínez.



Elaborado por
Jefa de la Unidad Técnica de Contabilidad y Finanzas
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
GUERRERO
UNIDAD TÉCNICA DE
CONTABILIDAD Y
FINANZAS

C.P Olga E. Garibay Armenta



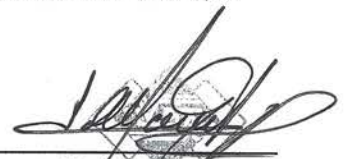
Revisado por
Enc. de la Dirección Ejecutiva de Admón.
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
GUERRERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Pedro Pablo Martínez
Ortiz.



Aprobado por
Secretario Ejecutivo del
IEPC.

Lic. Marisela Reyes Reyes



Vo. Bo.
Consejera Presidente del IEPC.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
GUERRERO
PRESIDENCIA